IAPSER SEGUROS

www.iapserseguros.seg.ar

AUTOMOTORES
CONDICIONES PARTICULARES

El Capital y Fondo de Reserva de IAPSER SEGUROS constituyen la Garantía Especial de sus operaciones, los que además tienen la Garantía y Responsabilidad de la Provincia de Entre Ríos (Ley Provincial 5288 Artículo 5).

Condiciones particulares entre Instituto del Seguro de Entre Ríos (en adelante "el Asegurador") y el Solicitante (en adelante "el Asegurado o Tomador") se conviene en celebrar este contrato de Seguro de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza.

662.492 - RAMIS, HECTOR FABIAN
ZONA RURAL 0
3080 - COLONIA PUJOL SANTA FE
IVA: Responsable Inscripto - CUIT: 20-30671235-8
01552 - COLLOMB, MARTIN

Sección: AUTOMOTORES **Fecha de Emisión:** 03/09/2026 **Póliza:** 02111384
Endoso: 719083 **Renueva Póliza:** 00000000 **Suma Asegurada:** 0,00

Vigencia: **Desde las** 12 **hs.** 17/09/2026 **Hasta las** 12 **hs.** 17/12/2026

Anexos y/o Cláusulas que forman parte de la presente póliza:

CLAUSULAS

GP, SO-RC 06.1, CG-RC 01.1, CG-RC 02.1, CG-RC 03.1, CG-RC 04.1, CG-RC 05.1, CG-CO 03.1, CG-CO 04.1, CG-CO 05.1, CG-CO 06.2, CG-CO 07.1, CG-CO 08.1, CG-CO 09.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 18.1, CG-CO 17.1, CA-RC 02.1, CA-RC 05.1, CA-CC 09.1, CA-CO 07.1, CA-CO 06.1, CA-CO 04.1, CA-CO 14.1, CO-EX 01.1, CO-EX 11.1.-

Según se detalla en el Anexo

Moneda:	Prima Tarifa:	Derecho de Emisión:	Rec.Fin: (TEA 50,00%)	Impuestos y Sellos:	Bonificación:
$	192.088,04	0,00	6.530,99	5.164,10	0,00
Cotización:	**I.V.A. TASA:**	**I.V.A. SOBRETASA:**	**I.V.A. RG 3337:**	**IMPORTE A PAGAR**	**PREMIO/COSTO:**
	41.710,00	0,00	0,00		245.493,13

Productor: COLLOMB, MARTIN
Organizador: IPSUM S.R.L.

Gtos. Adquisición: 42.259,37
Gtos. Explotación: 11.525,28

Esta Póliza está aprobada por:

SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Myriam Clerici | Presidenta IAPS
Conforme Resol. Nº 38708/14 de SSN

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Este contrato será abonado MENSUALEMENTE por: **Se debitarán las cuotas de: Efectivo - -**
Cuando el texto de las pólizas difiera del contenido de la propuesta la diferencia se considerará aceptada por el asegurado si el mismo no efectúa reclamo alguno dentro del plazo de un mes contado a partir de la recepción de la póliza.
Los Vocablos 'Asegurado' y 'Tomador' o 'Contratante' se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda según las circunstancias del caso. Los Asegurados podrán solicitar información ante la S.S.N. con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Bs.As.; o al Tel. (011) 4338-4000 (Líneas Rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: www.argentina.gob.ar/ssn

(T.P. 650).-
Resol. 38708 -art. 25 - inc. p:
El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería, conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio (Resol. 38708 - art. 25 - inc. p).
Resol. 1010/19:
La red federal de asistencia a víctimas y familiares de víctimas de siniestros viales brinda asesora miento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8a 20 hs. Correo electrónico: av@seguridadvial.gob.ar.
Resol. 279/22:
Esta entidad aseguradora dispone de un servicio de atención al asegurado. Este servicio atenderá las consultas y/o reclamos de los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.-
Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por la vía de atención al asegurado del IAPS podrán comunicarse con este servicio a los teléfonos 0343-4420-100 - 0343-4420-101.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 000-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gov.ar.
Se emite en Paraná, Capital de Entre Rios el día: 03/09/2026.

IAPSER SEGUROS

www.iapserseguros.seg.ar

AUTOMOTORES
ANEXO

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA	
			Desde las 12 hs.	**Hasta las 12 hs.**
4 - AUTOMOTORES	2.111.384	719.083	17/09/2026	17/12/2026

LAS FECHAS DEL VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL PREMIO SON

1) 22/09/2026 81.831,00 **2)** 22/10/2026 81.831,00 **3)** 22/11/2026 81.831,13

Pago Contado

Tipo de Operación: Refacturación AUTOMATICA

ITEM NRO: 1

Asegurado: **RAMIS, HECTOR FABIAN** **Cond. Fiscal:** Consumidor Final
Documento: CUIT/CUIL - 20-30671235-8

Vehículo : MERCEDES BENZ MERCEDES BENZ BM 386 VRE
Tipo de Vehículo : CAMIONES Y SEMITRACCIONES RUTEROS -(05)
Carrocería : CON CAJA
Patente : **ATB442**
Motor/Chasis : 37695550312525 / 8AC386018TA118833
Código segui. SSN :

Año : 1.996
Suma Aseg. : **$ 0,00**
Cláusula Ajuste : 30,00 %
Uso : COMERCIAL

CLAUSULAS

GP, SO-RC 06.1, CG-RC 01.1, CG-RC 02.1, CG-RC 03.1, CG-RC 04.1, CG-RC 05.1, CG-CO 03.1, CG-CO 04.1, CG-CO 05.1, CG-CO 06.2, CG-CO 07.1, CG-CO 08.1, CG-CO 09.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 18.1, CG-CO 17.1, CA-RC 02.1, CA-RC 05.1, CA-CC 09.1, CA-CO 07.1, CA-CO 06.1, CA-CO 04.1, CA-CO 14.1, CO-EX 01.1, CO-EX 11.1.-

COBERTURA: AA- - PLAN BASICO A COMERCIAL y OFICIAL SIN SERVICIO

DESCRIPCION	LIMITE	FRANQUICIA
B- RESP. CIVIL LESIONES 3ROS. TRANSPORTADOS	$455.000.000 - LIMITE DE RC	
AD-DE MUERTE O INVALIDEZ DEL COND y/o ASEG.	$140.000-ADICIONAL	
AD-DE MUERTE e INCAPACIDAD DEL CÓNYUGE y/o PARIENT	$140.000 - ADICIONAL	
C- RESP. CIVIL LESIONES 3ERO. NO TRANSPORTA	$455.000.000 - LIMITE DE RC	
A- RESP. CIVIL DAÑO A COSAS	$455.000.000 - LIMITE DE RC	
AD-RC MERCOSUR	S/ Clausula Vigente CO-EX 1.1	

El límite expresado para Responsabilidad Civil abarca a todas las Coberturas de RC, siendo ese el límite único por evento y no acumulable.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO

SO-RC 06.1 - Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Modifica

Cláusula 1.2: Obligación Legal Autónoma.
Se cubre la Obligación Legal Autónoma por los siguientes conceptos:
1. Gastos Sanatoriales por persona hasta PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL ($910.000.-).
2. Gastos de Sepelio por persona hasta PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL ($533.000.-).
Los Gastos Sanatoriales y de Sepelio serán abonados por la Aseguradora al tercero damnificado, a sus derechohabientes o al acreedor subrogante dentro del plazo máximo de CINCO (5) días contados a partir de la acreditación del derecho al reclamo respectivo, al que no podrá oponérsele ninguna defensa sustentada en la falta de responsabilidad del Asegurado respecto del daño.
Los pagos que efectúe la Aseguradora por estos conceptos, serán considerados como realizados por un tercero con subrogación en los derechos del acreedor y no importarán asunción de responsabilidad alguna frente al damnificado.
El Asegurador tendrá derecho a ejercer la subrogación contra quien resulte responsable.
La cobertura comprende la totalidad de los reclamos que se efectúen ante la Aseguradora hasta el límite de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL ($910.000.-) por persona damnificada."

CA-CC 09.1 - Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo.

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA	
4 - AUTOMOTORES	2.111.384	719.083	**Desde las 12 hs.** 17/09/2026	**Hasta las 12 hs.** 17/12/2026

CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales "Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia."

IAPSER SEGUROS

www.iapserseguros.seg.ar

CONSTANCIA DE COBERTURA
TARJETA DE CIRCULACIÓN

Seguro de Vehículos Automotores y/o Remolcados

Aseguradora / Seguradora: **INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO**

País / Pais: **ARGENTINA**

Asegurado Nombre - Direccón / Segurado Nome-Endereco:
RAMIS, HECTOR FABIAN
ZONA RURAL 0 COLONIA PUJOL

Póliza / Apolice: **2.111.384**

Certificado / Certificado: **1**

Marca-Modelo-Año / Marca-Modelo-Ano:
MERCEDES BENZ MERCEDES BENZ BM 386 VRE1620 - 1996

Chasis / Chassis:
8AC386018TA118833

Matrícula / Placa: **ATB442**

Sección:	4 - AUTOMOTORES	**Fecha de Emisión:**	03/09/2026	**Solicitud N°:**	**Póliza:** 2.111.384
Endoso:	719.083	**Renueva Póliza:**		**Suma Asegurada:**	0,00

Vigencia: **Desde las 12hs.** 17/03/2026 **Hasta las 12hs.** 17/03/2027

Anexos y/o Cláusulas que forman parte de la presente póliza:

GP, SO-RC 06.1, CG-RC 01.1, CG-RC 02.1, CG-RC 03.1, CG-RC 04.1, CG-RC 05.1, CG-CO 03.1, CG-CO 04.1, CG-CO 05.1, CG-CO 06.2, CG-CO 07.1, CG-CO 08.1, CG-CO 09.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 18.1, CG-CO 17.1, CA-RC 02.1, CA-RC 05.1, CA-CC 09.1, CA-CO 07.1, CA-CO 06.1, CA-CO 04.1, CA-CO 14.1, CO-EX 01.1, CO-EX 11.1.-

Código de seguimiento SSN:

Vehículo: MERCEDES BENZ MERCEDES BENZ BM 386 VRE1620 - 1.996
Uso : COMERCIAL
Tipo: CAMIONES Y SEMITRACCIONES RUTEROS -(05)
Carrocería: CON CAJA
Motor/Chasis: 37695550312525 / 8AC386018TA118833
Limite Max. de RC : 455.000.000,00
Suma Aseg: 0,00
Ajuste Automático hasta el 30%
Cobertura: AA-: RESPONSABILIDAD CIVIL por lesiones y/o muerte de terceros transportados o no transportados y daño a cosas de terceros no transportados, incluye Condiciones Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, Art. 68 de la Ley N° 24.449.

Myriam Clerici | Presidenta IAPS
Conforme Resol. N° 38708/14 de SSN

LA EXTENSIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA RENUNCIAR A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR FALTA DE PAGO Y CADUCA A LOS 30 DIAS DE EMISIÓN. SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE PARANÁ, **EL DÍA 16 de septiembre de 2026**, A PEDIDO DEL ASEGURADO Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE QUIEN CORRESPONDA

IAPSER SEGUROS

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR

CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Asegurado: **RAMIS, HECTOR FABIAN**
Póliza: **2.111.384**
Tipo: **CAMIONES Y SEMITRACCIONES RUT**
Marca: **MERCEDES BENZ**
Chasis: **8AC386018TA118833**
Motor: **37695550312525**
Año: **1996**
Vigencia: **Desde 12hs. 17/03/2026 Hasta 12hs. 17/03/2027**
Vehículo: **MERCEDES BENZ MERCEDES BENZ BM 386 VRE1620 - 1.996**
Dominio: **ATB442**
Cobertura: **AA- - PLAN BASICO A COMERCIAL y OFICIAL SIN**
Conducto de Pago: **Efectivo**

NOTA ACLARATORIA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el Artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ASISTENCIA AL VEHÍCULO

Para aquellos vehículos que cuenten con este servicio o en caso de siniestro.

0800-222-0065

0800-333-6524

+54 9 11 28080012

https://tuasistencia.redsos.com.ar/

Cobro revertido desde el exterior: **+54 - 0351 - 4858 321**

CONSERVE COMPLETA LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA DEL VEHÍCULO REEMPLAZÁNDOLA ANTE CADA RENOVACIÓN DE PÓLIZA.

IAPSER SEGUROS

Instituto Autarquico Provincial del Seguro
San Martin 918 - (3100) - Entre Rios
C.U.I.T: 30-50005550-9

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 03/09/2026

ENTIDAD RECAUDADORA

Asegurado	Patente
HECTOR FABIAN RAMIS	ATB442

Codigo Electronico de Pago: 00000000000030671235

Fecha Vto.	Prox Vto.	Secc.	Póliza	Endo.	Cuota
22/09/2026	22/10/2026	4	2111384	719083	1

Vigencia	Total a Pagar
Desde: 17/09/2026 Hasta: 17/12/2026	$ 81.831,00

094254004002111384719083012209260081831000500818310060

Este recibo no presupone el pago de deudas anteriores, ni tendrá validez sin el correspondiente sello o ticket de pago.
Válido hasta 45 días después del vencimiento.
La falta de pago de la cuota en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs. del día siguiente al efectivo pago

IAPSER SEGUROS

Instituto Autarquico Provincial del Seguro
San Martin 918 - (3100) - Entre Rios
C.U.I.T: 30-50005550-9

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 03/09/2026

COMPAÑIA

Asegurado	Patente
HECTOR FABIAN RAMIS	ATB442

Codigo Electronico de Pago: 00000000000030671235

Fecha Vto.	Prox Vto.	Secc.	Póliza	Endo.	Cuota
22/09/2026	22/10/2026	4	2111384	719083	1

Vigencia	Total a Pagar
Desde: 17/09/2026 Hasta: 17/12/2026	$ 81.831,00

Este recibo no presupone el pago de deudas anteriores, ni tendrá validez sin el correspondiente sello o ticket de pago.
Válido hasta 45 días después del vencimiento.
La falta de pago de la cuota en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs. del día siguiente al efectivo pago

ASEGURADO

IAPSER SEGUROS

Instituto Autarquico Provincial del Seguro
San Martin 918 - (3100) - Entre Rios
C.U.I.T: 30-50005550-9

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 03/09/2026

Asegurado	Patente
HECTOR FABIAN RAMIS	ATB442

Codigo Electronico de Pago: 00000000000030671235

Fecha Vto.	Prox Vto.	Secc.	Póliza	Endo.	Cuota
22/09/2026	22/10/2026	4	2111384	719083	1

Vigencia	Total a Pagar
Desde: 17/09/2026 Hasta: 17/12/2026	$ 81.831,00

Este recibo no presupone el pago de deudas anteriores, ni tendrá validez sin el correspondiente sello o ticket de pago.
Válido hasta 45 días después del vencimiento.
La falta de pago de la cuota en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs. del día siguiente al efectivo pago

IAPSER SEGUROS

Instituto Autarquico Provincial del Seguro
San Martin 918 - (3100) - Entre Rios
C.U.I.T: 30-50005550-9

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 03/09/2026

ENTIDAD RECAUDADORA

Asegurado	Patente
HECTOR FABIAN RAMIS	ATB442

Codigo Electronico de Pago: 00000000000030671235

Fecha Vto.	Prox Vto.	Secc.	Póliza	Endo.	Cuota
22/10/2026	22/11/2026	4	2111384	719083	2

Vigencia	Total a Pagar
Desde: 17/09/2026 Hasta: 17/12/2026	$ 81.831,00

094254004002111384719083022210260081831000500818310090

Este recibo no presupone el pago de deudas anteriores, ni tendrá validez sin el correspondiente sello o ticket de pago.
Válido hasta 45 días después del vencimiento.
La falta de pago de la cuota en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs. del día siguiente al efectivo pago

IAPSER SEGUROS

Instituto Autarquico Provincial del Seguro
San Martin 918 - (3100) - Entre Rios
C.U.I.T: 30-50005550-9

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 03/09/2026

COMPAÑIA

Asegurado	Patente
HECTOR FABIAN RAMIS	ATB442

Codigo Electronico de Pago: 00000000000030671235

Fecha Vto.	Prox Vto.	Secc.	Póliza	Endo.	Cuota
22/10/2026	22/11/2026	4	2111384	719083	2

Vigencia	Total a Pagar
Desde: 17/09/2026 Hasta: 17/12/2026	$ 81.831,00

Este recibo no presupone el pago de deudas anteriores, ni tendrá validez sin el correspondiente sello o ticket de pago.
Válido hasta 45 días después del vencimiento.
La falta de pago de la cuota en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs. del día siguiente al efectivo pago

IAPSER SEGUROS

Instituto Autarquico Provincial del Seguro
San Martin 918 - (3100) - Entre Rios
C.U.I.T: 30-50005550-9

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 03/09/2026

ASEGURADO

Asegurado	Patente
HECTOR FABIAN RAMIS	ATB442

Codigo Electronico de Pago: 00000000000030671235

Fecha Vto.	Prox Vto.	Secc.	Póliza	Endo.	Cuota
22/10/2026	22/11/2026	4	2111384	719083	2

Vigencia	Total a Pagar
Desde: 17/09/2026 Hasta: 17/12/2026	$ 81.831,00

Este recibo no presupone el pago de deudas anteriores, ni tendrá validez sin el correspondiente sello o ticket de pago.
Válido hasta 45 días después del vencimiento.
La falta de pago de la cuota en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs. del día siguiente al efectivo pago

IAPSER SEGUROS

Instituto Autarquico Provincial del Seguro
San Martin 918 - (3100) - Entre Rios
C.U.I.T: 30-50005550-9

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 03/09/2026

ENTIDAD RECAUDADORA

Asegurado	Patente
HECTOR FABIAN RAMIS	ATB442

Codigo Electronico de Pago: 00000000000030671235

Fecha Vto.	Prox Vto.	Secc.	Póliza	Endo.	Cuota
22/11/2026		4	2111384	719083	3

Vigencia	Total a Pagar
Desde: 17/09/2026 Hasta: 17/12/2026	$ 81.831,13

09425400400211138471908303221126008183113050081831132 0

Este recibo no presupone el pago de deudas anteriores, ni tendrá validez sin el correspondiente sello o ticket de pago.
Válido hasta 45 días después del vencimiento.
La falta de pago de la cuota en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs. del día siguiente al efectivo pago

IAPSER SEGUROS

Instituto Autarquico Provincial del Seguro
San Martin 918 - (3100) - Entre Rios
C.U.I.T: 30-50005550-9

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 03/09/2026

COMPAÑIA

Asegurado | Patente
HECTOR FABIAN RAMIS | ATB442

Codigo Electronico de Pago: 00000000000030671235

Fecha Vto. | Prox Vto. | Secc. | Póliza | Endo. | Cuota
22/11/2026 | | 4 | 2111384 | 719083 | 3

Vigencia | Total a Pagar
Desde: 17/09/2026 Hasta: 17/12/2026 | $ 81.831,13

Este recibo no presupone el pago de deudas anteriores, ni tendrá validez sin el correspondiente sello o ticket de pago.
Válido hasta 45 días después del vencimiento.
La falta de pago de la cuota en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs. del día siguiente al efectivo pago

IAPSER SEGUROS

Instituto Autarquico Provincial del Seguro
San Martin 918 - (3100) - Entre Rios
C.U.I.T: 30-50005550-9

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 03/09/2026

ASEGURADO

Asegurado | Patente
HECTOR FABIAN RAMIS | ATB442

Codigo Electronico de Pago: 00000000000030671235

Fecha Vto. | Prox Vto. | Secc. | Póliza | Endo. | Cuota
22/11/2026 | | 4 | 2111384 | 719083 | 3

Vigencia | Total a Pagar
Desde: 17/09/2026 Hasta: 17/12/2026 | $ 81.831,13

Este recibo no presupone el pago de deudas anteriores, ni tendrá validez sin el correspondiente sello o ticket de pago.
Válido hasta 45 días después del vencimiento.
La falta de pago de la cuota en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs. del día siguiente al efectivo pago

IAPSER SEGUROS

Instituto Autarquico Provincial del Seguro
San Martin 918 - (3100) - Entre Rios
C.U.I.T: 30-50005550-9

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 03/09/2026

ENTIDAD RECAUDADORA

Asegurado | Patente
HECTOR FABIAN RAMIS | ATB442

Codigo Electronico de Pago: 00000000000030671235

Fecha Vto. | Prox Vto. | Secc. | Póliza | Endo. | Cuota
22/09/2026 | | 4 | 2111384 | 719083 | CONTADO

Vigencia | Total a Pagar
Desde: 17/09/2026 Hasta: 17/12/2026 | $ 237.557,97

09425400400211138471908300220926023755797050237557975 0

Este recibo no presupone el pago de deudas anteriores, ni tendrá validez sin el correspondiente sello o ticket de pago.
Válido hasta 45 días después del vencimiento.
La falta de pago de la cuota en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs. del día siguiente al efectivo pago

IAPSER SEGUROS

Instituto Autarquico Provincial del Seguro
San Martin 918 - (3100) - Entre Rios
C.U.I.T: 30-50005550-9

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 03/09/2026

COMPAÑIA

Asegurado | Patente
HECTOR FABIAN RAMIS | ATB442

Codigo Electronico de Pago: 00000000000030671235

Fecha Vto. | Prox Vto. | Secc. | Póliza | Endo. | Cuota
22/09/2026 | | 4 | 2111384 | 719083 | CONTADO

Vigencia | Total a Pagar
Desde: 17/09/2026 Hasta: 17/12/2026 | $ 237.557,97

Este recibo no presupone el pago de deudas anteriores, ni tendrá validez sin el correspondiente sello o ticket de pago.
Válido hasta 45 días después del vencimiento.
La falta de pago de la cuota en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs. del día siguiente al efectivo pago

IAPSER SEGUROS

Instituto Autarquico Provincial del Seguro
San Martin 918 - (3100) - Entre Rios
C.U.I.T: 30-50005550-9

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 03/09/2026

ASEGURADO

Asegurado | Patente
HECTOR FABIAN RAMIS | ATB442

Codigo Electronico de Pago: 00000000000030671235

Fecha Vto. | Prox Vto. | Secc. | Póliza | Endo. | Cuota
22/09/2026 | | 4 | 2111384 | 719083 | CONTADO

Vigencia | Total a Pagar
Desde: 17/09/2026 Hasta: 17/12/2026 | $ 237.557,97

Este recibo no presupone el pago de deudas anteriores, ni tendrá validez sin el correspondiente sello o ticket de pago.
Válido hasta 45 días después del vencimiento.
La falta de pago de la cuota en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs. del día siguiente al efectivo pago

mercado pago

Comprobante de pago

Domingo, 13 de septiembre de 2026, 19:31.

$ 237.557[97]

Instituto de Seguros

N.° de operación de Mercado Pago
177897161553

Número de transacción
182600710

Código de barras
09425400400211138471908300220926023755797050237557975 0

Vencimiento
22/sep/2026

Persona que pagó
Hector Fabian Ramis

Medio de pago
Tarjeta de débito

El pago se registra con la fecha que figura en este comprobante, aunque la empresa puede demorar hasta 2 días hábiles en recibirlo.

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
Montevideo 825 (C1019ABQ) Bs.As.
Comprobante de pago de: IAPSER Seguros
San Martin 918/56 - (3100AAT) Entre. Rios
N CUIT 30-50005550-9
4959 L26002 13/09/2026 19:31:42
POLIZA N 254-004-002111384-719083-00
Sucursal N 000
A3FE85B7 Y78 $$$$$$$237557,97
ESTE COMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI
TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN
CON LOS DE LA FACTURA.

09425400400211138471908300220926023755797050237557975 0

IAPSER SEGUROS

www.iapserseguros.seg.ar

CONSTANCIA DE COBERTURA
TARJETA DE CIRCULACIÓN

Seguro de Vehículos Automotores y/o Remolcados

Aseguradora / Seguradora: **INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO**

País / Pais: **ARGENTINA**

Asegurado Nombre - Direccón / Segurado Nome-Endereco:
RAMIS, HECTOR FABIAN
ZONA RURAL 0 COLONIA PUJOL

Póliza / Apolice: **2.111.384**

Certificado / Certificado: **1**

Marca-Modelo-Año / Marca-Modelo-Ano:
MERCEDES BENZ MERCEDES BENZ BM 386 VRE1620 - 1996

Chasis / Chassis:
8AC386018TA118833

Matrícula / Placa: **ATB442**

Sección:	4 - AUTOMOTORES	**Fecha de Emisión:**	03/09/2026	**Solicitud N°:**	**Póliza:** 2.111.384
Endoso:	719.083	**Renueva Póliza:**		**Suma Asegurada:**	0,00

Vigencia: **Desde las 12hs.** 17/03/2026 **Hasta las 12hs.** 17/03/2027

Anexos y/o Cláusulas que forman parte de la presente póliza:

GP, SO-RC 06.1, CG-RC 01.1, CG-RC 02.1, CG-RC 03.1, CG-RC 04.1, CG-RC 05.1, CG-CO 03.1, CG-CO 04.1, CG-CO 05.1, CG-CO 06.2, CG-CO 07.1, CG-CO 08.1, CG-CO 09.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 18.1, CG-CO 17.1, CA-RC 02.1, CA-RC 05.1, CA-CC 09.1, CA-CO 07.1, CA-CO 06.1, CA-CO 04.1, CA-CO 14.1, CO-EX 01.1, CO-EX 11.1.-

Código de seguimiento SSN:

Vehículo: MERCEDES BENZ MERCEDES BENZ BM 386 VRE1620 - 1.996
Uso : COMERCIAL
Tipo: CAMIONES Y SEMITRACCIONES RUTEROS -(05)
Carrocería: CON CAJA
Motor/Chasis: 37695550312525 / 8AC386018TA118833
Limite Max. de RC : 455.000.000,00
Suma Aseg: 0,00
Ajuste Automático hasta el 30%
Cobertura: AA-: RESPONSABILIDAD CIVIL por lesiones y/o muerte de terceros transportados o no transportados y daño a cosas de terceros no transportados, incluye Condiciones Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, Art. 68 de la Ley N° 24.449.

Myriam Clerici | Presidenta IAPS
Conforme Resol. N° 38708/14 de SSN

LA EXTENSIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA RENUNCIAR A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR FALTA DE PAGO Y CADUCA A LOS 30 DIAS DE EMISIÓN. SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE PARANÁ, **EL DÍA 16 de septiembre de 2026**, A PEDIDO DEL ASEGURADO Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE QUIEN CORRESPONDA

IAPSER SEGUROS

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR

CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Asegurado: **RAMIS, HECTOR FABIAN**
Póliza: **2.111.384**
Tipo: **CAMIONES Y SEMITRACCIONES RUT**
Marca: **MERCEDES BENZ**
Chasis: **8AC386018TA118833**
Motor: **37695550312525**
Año: **1996**
Vigencia: **Desde 12hs. 17/03/2026 Hasta 12hs. 17/03/2027**
Vehículo: **MERCEDES BENZ MERCEDES BENZ BM 386 VRE1620 - 1.996**
Dominio: **ATB442**
Cobertura: **AA- - PLAN BASICO A COMERCIAL y OFICIAL SIN**
Conducto de Pago: **Efectivo**

NOTA ACLARATORIA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el Artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ASISTENCIA AL VEHÍCULO

Para aquellos vehículos que cuenten con este servicio o en caso de siniestro.

0800-222-0065

0800-333-6524

+54 9 11 28080012

https://tuasistencia.redsos.com.ar/

Cobro revertido desde el exterior: **+54 - 0351 - 4858 321**

CONSERVE COMPLETA LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA DEL VEHÍCULO REEMPLAZÁNDOLA ANTE CADA RENOVACIÓN DE PÓLIZA.